



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE ARCHIVO
SERVICIO DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE INFORMÁTICA
SERVICIO DE LEGISLACIÓN
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE TRÁFICO Y LOGÍSTICA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DECRETO NÚMERO 1362 DE 2017

15 AGO 2017

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1º. del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo Primero.- Renuncia. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora MARÍA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO, al empleo de Ministra de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo Segundo.- Encargo. Encárgase a partir de la fecha a la doctora CAROLINA SOTO LOSADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.045.179, en el empleo de Ministra de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio de sus funciones como Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y Competitividad y Equidad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 AGO 2017